
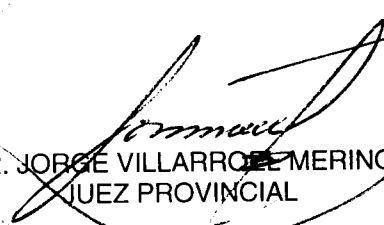
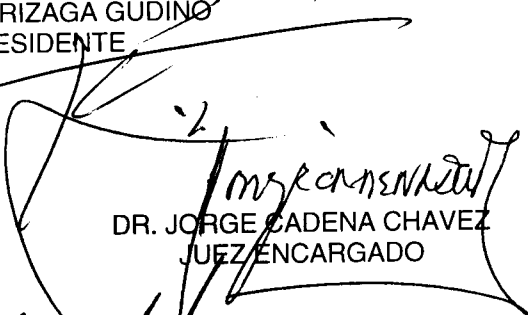


Juicio No. 2012-0052

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES. Quito, miércoles 21 de marzo del 2012, las 11h56. VISTOS.- En virtud de la Acción Extraordinaria de Protección, presentada por la Dra. Ketty de los Ángeles Castro Tituaña, Asesora Jurídica de la Casa de la Movilidad Humana del Distrito Metropolitano de Quito y atento a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre de 2009, en concordancia con lo establecido en los Arts. 58, 60 y 62 ibídem, se dispone que se notifique con la antes referida demanda a la contraparte y que luego se remita el expediente en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales consiguientes.- Notifíquese y Cúmplase.


 DR. PATRICIO ARIZAGA GUDIÑO
 JUEZ PRESIDENTE


 DR. JORGE VILLARREAL MERINO
 JUEZ PROVINCIAL


 DR. JORGE CADENA CHAVEZ
 JUEZ ENCARGADO

Certifico:


 DR. EDUARDO RIBADENEIRA NARVAEZ
 SECRETARIO RELATOR (E).

En Quito, miércoles veinte y uno de marzo del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CASTRO TITUAÑA KETY DE LOS ANGELES, OTA JHON en la casilla No. 2292. VALDIVIESO MANTILLA JAVIER, JEFE PROVINCIAL DE LA POLICIA DE MIGRACION DE PICHNCHA en la casilla No. 3953 del Dr./Ab. DR. VICTOR NAVARRO BOADA. a: JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE PICHINCHA en su despacho. Certifico:


 DR. EDUARDO RIBADENEIRA NARVAEZ
 SECRETARIO RELATOR (E).

